

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - **ACTA NÚMERO 393/2012 TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES, AÑO DOS MIL DOCE.**- - - - -

- - - **SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JALISCO, DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO 2012 DOS MIL DOCE.**- - - - -

- - - - - **TOMO.- II DOS – VOLUMEN.- III TERCERO.** - - - - -

- - - En la Población de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, a los 10 diez días del mes de julio del año 2012 dos mil doce, siendo las 13:56 trece horas con cincuenta y seis minutos, día y hora señalados para que de conformidad con lo previsto en los artículos 29 veintinueve fracción I primera, 31 treinta y uno, 32 treinta y dos y 33 treinta y tres de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco y los artículos 83 ochenta y tres, 84 ochenta y cuatro fracción I primera, 85 ochenta y cinco párrafo 1 primero del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, así como el artículo 44 cuarenta y cuatro fracción X diez del Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, tenga verificativo la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento, a la que previamente fueron convocados los munícipes, la cual es presidida por el **LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO**, Presidente Municipal Interino, con la asistencia de los **CC. REGIDORES PROPIETARIOS**, el Síndico Municipal **LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL**, y el suscrito Secretario General **LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA.**- - - - -

5110

- - - Acto continuo, se procedió a celebrar la Sesión de conformidad a lo dispuesto por el artículo 89 ochenta y nueve del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Sesión que se celebra bajo el siguiente Orden del Día: - - - - -

I.- Lista de asistencia, verificación y declaración del Quórum Legal para sesionar.- - - - -

II.- Aprobación del orden del día.- - - - -

III.- Dispensa de la lectura y aprobación del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 de mayo del 2012.- - -

IV.- Presentación y lectura de comunicados e iniciativas recibidas y aprobación del turno a comisiones: - - - - -

A) Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del escrito presentado por el C. Eliud Abner Caballero Flores, quien se ostenta como Representante Legal de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, A. R. mediante el cual solicita un terreno para la construcción de una iglesia e instalaciones con fines de asistencia social en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, en el Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes, entre Boulevard República y Boulevard San Pedro Sula. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE**

PATRIMONIO MUNICIPAL.-----

B) Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor David Ureña Contreras, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del escrito presentado ante la oficialía de partes de la Secretaría General de este H. Municipio, el día 17 de mayo de la presente anualidad, con folio número 1854, suscrito por el Lic. Alejandro Heredia Horner, Director General de Bendito Balón A. C., por medio del cual solicita un predio en comodato de aproximadamente 4,000 metros cuadrados en los fraccionamientos Chulavista o Santa Fe, para la construcción de Centros Deportivos. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA**

DE PATRIMONIO MUNICIPAL.-----

C) Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal Lic. Dagoberto Calderón Leal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto del Reglamento de la Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo en los Eventos Gubernamentales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TURNO A LAS COMISIONES**

EDILICIAS DE REGLAMENTOS COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO COADYUVANTES.-----

D) Oficio número UPI/017/2012, firmado por el Lic. Alberto Ramírez Martínez, Director de la Unidad de Planeación Institucional, mediante el cual solicita que el Pleno de este

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Ayuntamiento, apruebe y autorice el Manual de Organización de la Dirección General de Agua Potable. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS COMO CONVOCANTE Y A LA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMO COADYUVANTE.**-----

E) Oficio número DPC/270/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita el reconocimiento y registro de la Asociación Civil denominada "Hábitat Campo Sur A. C." **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.**-----

F) Oficio número DPC/271/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual remite la solicitud de la Asociación Civil del Fraccionamiento Plajag A. C., en la que solicita el reconocimiento y registro, y hace del conocimiento que dicha Asociación Civil está dentro del Fraccionamiento Jardines de la Calera, mismo que ya cuenta con la conformación de una Asociación Civil, por lo que solicita una resolución por parte del Pleno para este tema. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.**-----

G) Oficio número 131/2012, firmado por el C. Willehaldo Saavedra González, Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, mediante el cual remite la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud para aprobación por parte de este Pleno. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO Y DE CULTURA COMO COADYUVANTES.**-----

H) Oficio número DPC/298/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual remite la propuesta del Reglamento Interno del Fraccionamiento Balcones de la Calera para aprobación y registro por parte de este Ayuntamiento. **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO Y DE**

PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL COMO COADYUVANTES.-----

V.- Presentación, lectura, discusión y acuerdo correspondiente de dictámenes e iniciativas con carácter de dictamen agendados.-----

1.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique parcialmente el contrato de compra – venta de fecha 06 de marzo del año 2012, celebrado entre el señor Rafael Galván Vargas, a través de su Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de representación limitada, Arturo Castañeda Delgadillo, y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, relativo a la adquisición por parte del Municipio de una fracción 1,672.721 metros cuadrados de la parcela 69 Z1 P1/3 del Ejido de San Sebastián El Grande de esta municipalidad, con las salvedades del caso.-----

2.- Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique la compra-venta de fecha 26 de junio del año 2012 tirada en escritura pública número 18,912 dieciocho mil novecientos doce ante la fe del Licenciado JUAN DIEGO RAMOS URIARTE, Notario Público número 115 ciento quince de Guadalajara, Jalisco, relativo a la adquisición por parte del Municipio de la fracción 02 que se desprende de la parcela 149 Z1 P2/2 del Ejido de Lomas de Tejada, con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados, para la urgente dotación de agua potable en la zona valle de este municipio, y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.-----

3.- Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Fundación MTQ, A. C. de una fracción de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos identificada como la manzana 18 (M-18) del cluster 22, etapa VI, ubicado en la confluencia del Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán en el fraccionamiento "Hacienda Santa Fe" de esta municipalidad, para ser destinado a la construcción de un centro de rehabilitación para niños y jóvenes con capacidades diferentes, así como la ampliación de la superficie comodatada para el funcionamiento del DIF – Santa Fe.- - - - -

4.- Dictamen no favorable presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no apruebe, ni otorgue nomenclatura a las calles de la colonia conocida como "EL COPALITO" ubicada en la Agencia Municipal de San Lucas Evangelista.- - - - -

5.- Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 99 años a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A. C. de una fracción de 1,500.00 m² (mil quinientos metros cuadrados) del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, para ser destinado a la construcción de la "Casa del Juez".- - - - -

6.- Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 33 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 2, Fraccionamiento Cumbres "3", dentro del Fraccionamiento "Colinas del Roble", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie de 918.50 metros cuadrados, para la construcción de un conjunto pastoral, que incluirá un templo católico y salones de evangelización y promoción humana.- - -

7.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio marco con Lumen Vitae, A. C. a efecto de implementar el proyecto "Círculo Juvenil" como modelo de prevención ante conductas adictivas entre adolescentes y jóvenes de 11 a 17 años de alta vulnerabilidad o que han consumido sustancias de manera experimental, sin desarrollar la adicción.- - - - -

8.- Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Comunidad Cristina de Sion, Asociación Religiosa, una fracción de mil quinientos metros cuadrados, del predio ubicado en el área de cesión de la manzana 38, de la octava etapa, del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, con una superficie de tres mil setenta y siete punto ochenta y siete metros cuadrados, ubicado sobre Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes, de este municipio.- - - - -

VI.- Asuntos Generales.- - - - -

1.- Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor José Mario Morales Gaspar, que tiene por objeto el turno para la adquisición, por parte de éste H. Ayuntamiento, del predio en el que se ubica el campo de fútbol denominado "DEL TIGRE" en la delegación de Cajititlán.- - - - -

2.- Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el procedimiento de designación de los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante insaculación, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - -

3.- Intervención del Regidor David Ureña Contreras.- - - - -

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

4.- Intervención del Regidor José Mario Morales Gaspar.- - - -

5.- Intervención del Regidor Juan Manuel Soto García.- - - - -

6.- Intervención del Regidor José Antonio Contreras Limón.- - -

- - - **DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO
92 NOVENTA Y DOS DEL REGLAMENTO INTERIOR DEL
AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE TLAJOMULCO DE
ZÚÑIGA, JALISCO, SE DESAHOGA EL ORDEN DEL DÍA
PROPUESTO.**- - - - -

- - - - - **PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo de este primer punto del Orden del Día, el suscrito Secretario General **LIC. ERIK DANIEL TAPIA IBARRA**, da cuenta de la presencia de los Regidores Juan Manuel Soto García y Juan Chávez Ocegueda, quienes presentaron oficios a la Secretaría General los días 06 y 09 de Julio, respectivamente, para incorporarse a sus labores, por lo que procedió a nombrar lista de asistencia y comunicó al Señor Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho; que se encuentran presentes, el Síndico Municipal Lic. Dagoberto Calderón Leal y los Señores CC. Regidores: Jaime Humberto Pulido González, Oscar Ernesto Pacas Peña, Juan Manuel Soto García, Ma. Evangelina Vega Pedroza, José Mario Morales Gaspar, Germán Ruiz Martínez, Juan Chávez Ocegueda, Ricardo Olivares Toscano, José Antonio Contreras Limón, Genaro Torres Vidrio, Fernando Arriero Gutiérrez, David Ureña Contreras, José Ángel García Márquez y Sergio Ángel Macías; se hace del conocimiento al Pleno que la Regidora Sandra González Delgado, presentó excusa en la cual pide que se le justifique su ausencia por motivos de salud, en los términos del artículo 161 fracción III del Reglamento Interior del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - Existiendo Quórum Legal para la celebración de la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día 10 diez de julio del año 2012 dos mil doce, por lo que el Presidente Municipal Interino declara instalada la misma, de conformidad con el artículo 14 catorce fracción VI sexta del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA**- - - - -

- - - De acuerdo a lo que establece el artículo 13 trece fracción VII séptima del Reglamento Interior del Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, el Presidente Municipal Interino Alberto

Uribe Camacho, somete a consideración y aprobación en votación económica el Orden del Día propuesto.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - - - **TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del tercer punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a aprobación en votación económica la dispensa de la lectura y la aprobación del contenido del Acta de la Sesión Ordinaria de fecha 30 treinta de mayo del 2012, la cual fue enviada vía correo electrónico para su revisión.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - - - **CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** - - - - -

- - - En el desahogo del cuarto punto del Orden del Día el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a consideración la presentación y lectura de las Iniciativas y Comunicados para la aprobación de los turnos a Comisiones y le pide al Secretario General, dé lectura de las mismas.- - - - -

A) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del escrito presentado por el C. Eliud Abner Caballero Flores, quien se ostenta como Representante Legal de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, A. R. mediante el cual solicita un terreno para la construcción de una iglesia e instalaciones con fines de asistencia social en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, en el Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes, entre Boulevard República y Boluevard San Pedro Sula, proponiéndose el **turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.**- - - - -

B) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor David Ureña Contreras, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del escrito presentado ante la oficialía de partes de la Secretaría General de este H. Municipio, el día 17 de mayo de la presente anualidad, con folio número 1854, suscrito por el Lic. Alejandro Heredia Horner, Director

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

General de Bendito Balón A. C., por medio del cual solicita un predio en comodato de aproximadamente 4,000 metros cuadrados en los fraccionamientos Chulavista o Santa Fe, para la construcción de Centros Deportivos, proponiéndose el **turno a la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal.**-----

C) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal Lic. Dagoberto Calderón Leal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto del Reglamento de la Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo en los Eventos Gubernamentales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, proponiéndose el **turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos como convocante y a las de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Administración Pública como coadyuvantes.**-----

D) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Oficio número UPI/017/2012, firmado por el Lic. Alberto Ramírez Martínez, Director de la Unidad de Planeación Institucional, mediante el cual solicita que el Pleno de este Ayuntamiento, apruebe y autorice el Manual de Organización de la Dirección General de Agua Potable, proponiéndose el **turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos como convocante y a la de Agua Potable y Saneamiento como coadyuvante.**-----

E) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Oficio número DPC/270/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita el reconocimiento y registro de la Asociación Civil denominada "Hábitat Campo Sur A. C.", proponiéndose el **turno a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal.**-----

F) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Oficio número DPC/271/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual remite la solicitud de la Asociación Civil del Fraccionamiento Plajag A. C., en la que solicita el reconocimiento y registro, y hace del conocimiento que dicha Asociación Civil está dentro del

Fraccionamiento Jardines de la Calera, mismo que ya cuenta con la conformación de una Asociación Civil, por lo que solicita una resolución por parte del Pleno para este tema, proponiéndose el **turno a la Comisión Edilicia de Participación Ciudadana y Vecinal.** - - -

G) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Oficio número 131/2012, firmado por el C. Willehaldo Saavedra González, Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte, mediante el cual remite la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud para aprobación por parte de este Pleno, proponiéndose el **turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos como convocante y a las de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Cultura como coadyuvantes.** - - - - -

H) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Oficio número DPC/298/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual remite la propuesta del Reglamento Interno del Fraccionamiento Balcones de la Calera para aprobación y registro por parte de este Ayuntamiento, proponiéndose el **turno a las Comisiones Edilicias de Reglamentos como convocante y a las de Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y de Participación Ciudadana y Vecinal como coadyuvantes.** - - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a consideración y a aprobación en votación económica los turnos propuestos. - - - - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García en uso de la voz: propone que se haga un reglamento que nos permita tener cierta responsabilidad al momento de otorgar algunas donaciones y hacer un exhortativa para que la Comisión de Patrimonio Municipal pueda apegarse a una serie de elementos que permitan no abrir la puerta a que alguien se pueda sentir agraviado cuando el Ayuntamiento o el municipio ya no pueda facilitarle algún terreno en razón del culto que profesen, no solamente para las cuestiones físicas, sino también espirituales, porque es importante que la gente tengan sus espacios a donde acudir a hacer sus manifestaciones religiosas, pero me parece que nos ha faltado un poco de rigor al momento de otorgar estos espacios de la propia comunidad y que un momento dado nos pueda acarrear algún problema, por eso sería conveniente hacer un

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Reglamento que nos hiciera de alguna manera imparciales, pero que se pueda justificar con algún Reglamento de manera específica, si lo pudiéramos hacer en esta administración, pudiera ser un avance para la siguiente administración.-----

--- El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: comenta que bien vale la pena Regidor, que te pusieras de acuerdo con el Secretario General, y que pudiéramos citar a las áreas en alguna mesas técnica, empezar a trabajar en las propuestas de un reglamento, porque no tengo la claridad exactamente, pero me parece que si hacemos una de Directores y de Técnicos, que te puedas integrar y el propio Secretario y los Regidores que quieran, podríamos los miembros de la Comisión, podríamos avanzar en un Reglamento, que bien vale la pena dejarlo de herencia de parte de nosotros, muchas gracias, somete a aprobación en votación económica los turnos propuestos.-----

--- Se aprueban por **Unanimidad de votos del Pleno**, los turnos de los asuntos que a continuación se describen:-----

PUNTO DE ACUERDO NÚMERO 123/2012/TC

A) Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del escrito presentado por el C. Eliud Abner Caballero Flores, quien se ostenta como Representante Legal de la Iglesia Adventista del Séptimo Día, A. R. mediante el cual solicita un terreno para la construcción de una iglesia e instalaciones con fines de asistencia social en el fraccionamiento Hacienda Santa Fe, en el Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes, entre Boulevard República y Boulevard San Pedro Sula. **TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.**-----

B) Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Regidor David Ureña Contreras, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno del escrito presentado ante la oficialía de partes de la Secretaría General de este H. Municipio, el día 17 de mayo de la presente anualidad, con folio número 1854, suscrito por el Lic. Alejandro Heredia Horner, Director General de Bendito Balón A. C., por medio del cual solicita un predio en comodato de

aproximadamente 4,000 metros cuadrados en los fraccionamientos Chulavista o Santa Fe, para la construcción de Centros Deportivos.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PATRIMONIO MUNICIPAL.- - - - -

C) Iniciativa de Ordenamiento Municipal presentada por el Síndico Municipal Lic. Dagoberto Calderón Leal, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el turno a las Comisiones Edilicias competentes del proyecto del Reglamento de la Dirección de Relaciones Públicas y Protocolo en los Eventos Gubernamentales del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.

TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO, Y DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA COMO COADYUVANTES.- - - - -

D) Oficio número UPI/017/2012, firmado por el Lic. Alberto Ramírez Martínez, Director de la Unidad de Planeación Institucional, mediante el cual solicita que el Pleno de este Ayuntamiento, apruebe y autorice el Manual de Organización de la Dirección General de Agua Potable.

TURNO A LA COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS COMO CONVOCANTE Y A LA DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO COMO COADYUVANTE.- - - - -

E) Oficio número DPC/270/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual solicita el reconocimiento y registro de la Asociación Civil denominada "Hábitat Campo Sur A. C."

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.- - - - -

F) Oficio número DPC/271/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual remite la solicitud de la Asociación Civil del Fraccionamiento Plajag A. C., en la que solicita el reconocimiento y registro, y hace del conocimiento que dicha Asociación Civil está dentro del Fraccionamiento Jardines de la Calera, mismo que ya cuenta con la conformación de una Asociación Civil, por lo que solicita una resolución por parte del Pleno para este tema.

TURNO A LA COMISIÓN EDILICIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL.- - - - -

G) Oficio número 131/2012, firmado por el C. Willehaldo Saavedra González, Director del Instituto de Cultura, Recreación y Deporte,

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mediante el cual remite la propuesta del Reglamento del Consejo Municipal de la Juventud para aprobación por parte de este Pleno.

**TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS
COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO Y DE CULTURA
COMO COADYUVANTES.**-----

H) Oficio número DPC/298/12/OL firmado por el Lic. Julio Cesar Arrey Muñiz, Director de Participación Ciudadana, mediante el cual remite la propuesta del Reglamento Interno del Fraccionamiento Balcones de la Calera para aprobación y registro por parte de este Ayuntamiento.

**TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE REGLAMENTOS
COMO CONVOCANTE Y A LAS DE PUNTOS
CONSTITUCIONALES, REDACCIÓN Y ESTILO Y DE
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y VECINAL COMO
COADYUVANTES.**-----

5116

----- **QUINTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA** -----

- - - En el desahogo del quinto punto del Orden del Día, el C. Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, solicita al Secretario General haga la presentación, lectura, discusión y acuerdos correspondientes de los Dictámenes e Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen agendados.-----

1) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique parcialmente el contrato de compra – venta de fecha 06 de marzo del año 2012, celebrado entre el señor Rafael Galván Vargas, a través de su Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de representación limitada, Arturo Castañeda Delgadillo, y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, relativo a la adquisición por parte del Municipio de una fracción 1,672.721 metros cuadrados de la parcela 69 Z1 P1/3 del Ejido de San Sebastián El Grande de esta municipalidad, con las salvedades del caso.-----

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.1**, abre el registro de oradores.- -

- - - El Regidor Jaime Humberto Pulido González en uso de la voz: comenta que no cree estar en acuerdo con esta propuesta en dos o tres cuestiones, la primera es que esta iniciativa contiene en su redacción algunas imprecisiones, entre otras que está mal fundamentada con respecto a la Ley de Hacienda Pública del Estado, que se refiere a cosas muy distintas; la segunda, es que la serie de acuerdos que se plantean para este predio se hace referencia a la licencias de lo que se construirá, según mi punto de vista este Ayuntamiento, no tiene facultades legales para tomar acuerdos por encima de la Ley, y la Ley de Hacienda establece muy claramente la manera en como se aplica esto, sobre todo a la expedición de las licencias municipales, eso me parece de mayor importancia, nosotros no tenemos facultades para tomar ese tipo de acuerdos, naturalmente nos tiene en desacuerdo el sentido y el objeto del contrato de compra – venta, pero si como se plantean los puntos de acuerdo, salvo que pudiera estar yo en un equívoco, pero de no ser así, solicitaría que se corrigiera cualquiera de las imprecisiones y solamente subsanando las inconsistencias que se pudieran subsanar la iniciativa, votar el punto pero checar estas cuestiones.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: le pide al Secretario General que nos hiciera una precisión jurídica del punto V.1 y de los acuerdos que tuvimos para poder liberar esto.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: comenta que el antecedente que como bien sabemos todos es la liberación de 8 de julio, que se dio a través de un mecanismo genérico que fue pagar dinero, el valor por metro cuadrado que previamente se había autorizado en cabildo, hubo cuestiones particulares cuando ya se realizó el trazo de la calle y empezaron a haber afectaciones que quizás al principio en el proyecto ejecutivo no se habían evidenciado o no se habían tomado en cuenta, con ese tipo de afectaciones ya se tuvo una segunda etapa en la cual se tuvo que tomar acciones emergentes, este es el caso de una de ellas, se les hizo esta afectación a esta persona de un espacio pequeño a comparación de los otros que se había realizado, y él dijo que necesitaba que lo compensaran igual a como compensaron, a él no le interesaba el tema de que le dieran dinero en efectivo, porque aparte era un tema en el que ya no se encontraba el dinero disponible, el

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

quería el monto de estas licencias que se encuentran en el convenio anexo a la iniciativa que firmamos y el convenio condiciona la expedición de las licencias al cumplimiento del uso de suelo, que es lo más importante que nos abra las puertas para que salga, para saber si está o no permitido, pero físicamente en cuanto al tema del pago, se hizo una compensación que la ley lo marca como válido, no estamos exentando un impuesto, estamos reconociendo un impuesto que él debería de pagar, pero estamos reconociendo también una deuda que el municipio tiene hacia el particular respecto a la afectación, y lo que estamos planteando es la compensación de adeudo, la cual la Ley no lo prohíbe, el Código lo maneja como algo válido, no el exentar impuestos, eso sí no podemos porque la Constitución tiene algunos mecanismos para prohibir, y hay diferentes controversias constitucionales que defienden el que sí o el que no, pero para no meternos en esos conflictos legales, decidimos optar por la figura jurídica de la compensación, es un dinero que el municipio acepta de manera particular las afectaciones que se hizo, la licencia futura de que en caso de que se cumpla con los requisitos que marca la misma legislación y con los usos de suelo va ser un adeudo que tenga en particular con nosotros y lo único que vamos a hacer es compensar estas dos cantidades.-----

--- El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz pregunta: alguien mas quiere hacer uso de la voz; no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa de Acuerdo.-----

--- Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 124/2012

PRIMERO.- Por los fundamentos y motivos expuestos, particularmente con sustento en el artículo 1380 del Código Civil del Estado de Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica parcialmente el contrato de compra – venta de fecha 06 de marzo del año 2012, celebrado entre el señor Rafael Galván Vargas, a través de su Apoderado General Judicial para pleitos y cobranzas, para actos de administración y para actos de representación limitada, Arturo

Castañeda Delgadillo, y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, relativo a la adquisición por parte del Municipio de una fracción de 1,672.721 metros cuadrados de la parcela 69 Z1 P1/3 del Ejido de San Sebastián El Grande de esta municipalidad, con las medidas y linderos que se desprenden del plano anexo al contrato aprobado, fijándose como límite máximo para la contraprestación la cantidad de \$844,723.00 (OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).- - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, establece como condición resolutoria del presente punto de acuerdo a que se cumpla con lo siguiente: - - - - -

a) Que la parte vendedora lleve a cabo los trámites conducentes ante el Ejido de San Sebastián El Grande y el Registro Agrario Nacional, hasta su conclusión, para adquirir la propiedad de la fracción de 1,672.721 metros cuadrados de la parcela 69 Z1 P1/3 que es comprada por el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco para la liberación de la Avenida Jesús Michel González, antes 8 de Julio.- - - - -

b) Que la parte vendedora acuda ante el Tesorero Municipal hacer efectiva la contraprestación pactada, mediante la solicitud en términos de los artículos 59 y 60 de la Ley de Hacienda Pública Municipal contra el pago de las contribuciones que se generen a cargo del vendedor por la edificación, el impuesto de negocios jurídicos y las licencias de funcionamiento de giro de los dos moteles que construya en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga. La compensación no podrá llevarse a cabo por adeudos presentes o futuros por concepto del impuesto predial o los derechos por el servicio público de agua potable y alcantarillado de los predios donde el vendedor decida construir sus moteles.- - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación al patrimonio municipal de dominio público, de la fracción del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO, se ordena su inscripción en el Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio, junto con el plano que contenga el cuadro de construcción de la afectación de la Avenida Jesús Michel González, antes 8 de Julio, y la publicación del presente punto de acuerdo en la Gaceta Municipal.- - - - -

CUARTO.- Una vez cumplido lo anterior, el Pleno del H. Ayuntamiento

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Secretario General del Ayuntamiento para que formalice en escritura pública el contrato de compra – venta aprobado, así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, movimientos y registros correspondientes para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.- - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Tesorero Municipal a efecto de compensar los adeudos que se generen a cargo del vendedor frente a la hacienda pública municipal con motivo de la edificación de los dos moteles que construya en el territorio municipal, sus impuestos de negocios jurídicos y las licencias de funcionamiento de giro, contra el monto límite establecido en el resolutivo PRIMERO, previa solicitud de parte interesada; así como para que lleve a cabo todos y cada uno de los actos, trámites, movimientos y registros correspondientes para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.- - - - -

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director General de Obras Públicas y a las Direcciones de Finanzas, de Ingresos, de Contabilidad, de Patrimonio Municipal y de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

SÉPTIMO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

2) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y ratifique la compra-venta de fecha 26 de junio del año 2012 tirada en escritura pública número 18,912 dieciocho mil novecientos doce ante la fe del Licenciado JUAN DIEGO RAMOS URIARTE, Notario Público número 115 ciento quince de Guadalajara, Jalisco, relativo a la adquisición por parte del Municipio de la fracción 02 que se desprende de la parcela 149 Z1 P2/2 del Ejido de Lomas de Tejeda, con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados, para la urgente dotación de agua potable en la zona valle de este

municipio, y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.2**, y le pide al Secretario que nos ayude haciendo la aclaración de en qué consiste este tema antes de someterlo a discusión.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: explica que este tema decidimos ingresarlo a Cabildo, aun cuando ya el terreno se habían pronunciado respecto a la autorización en la ampliación presupuestal que se hizo en el año 2011 para efecto de la compra de terrenos, cuando se aumentó la partida de la compra del terreno con una cantidad extraordinaria y nos dimos a la tarea de revisar las actas y las discusiones que se dieron en el Pleno y en ese entonces el Presidente Enrique Alfaro explicaba la necesidad de implementar una nueva fuente de agua para la Zona Valle, por la problemática que se estaba sosteniendo a ese respecto, se les realiza un contrato de compra – venta privado que se les está entregando en este momento, para efectos de poder adquirir esta fracción porque está habilitado ya un pozo conocido como el pozo del Cuervo, el cual nos iba a ayudar a dotar de agua en ese momento, este contrato privado tiene fecha del 08 de abril del 2011, con este contrato pudimos intervenir y pudimos dotar de agua en la Zona Valle, es un pozo que nos ha dado según la Dirección de Agua Potable entre 38 y 42 litros por segundo y nos dimos a la tarea de regularizar la situación jurídica del pozo en virtud de que cuando se hizo la adquisición era un predio ejidal, fue pasando el tiempo y se adquirió el dominio pleno, pudimos hacer la subdivisión y se anexa a la iniciativa la escritura número 18,912 de fecha 26 de junio del presente año, con la cual ya fue posible girar la escritura para asegurar la propiedad del pozo, les están pasando en este momento, la estimación del valor inmobiliario que nos arrojó para poder tener nosotros la certeza jurídica a la hora de escriturar, la tuvimos en su momento a la hora de adquirir, pero a la hora de escriturar el notario nos pedía el avalúo, que se los están repartiendo en este momento, y lo que estamos haciendo ahorita es regularizar la situación patrimonial, ya ese pozo que lo tenemos operando ya más de un año, y nos ha dado buenos resultados, nos ha ayudado a mitigar la falta de agua en la Zona Valle, de hecho si ustedes se acuerdan hace aproximadamente un mes hubo un problema fuerte de abasto de agua en Santa Fe, y fue a raíz de que

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

hubo una perforación en la línea de impulsión de este pozo para podernos dar idea de lo importante que es el pozo para el abastecimiento de agua, hubo un desperfecto en la impulsión, hubo una fuga y nos tardamos aproximadamente entre una semana y diez días en repararla, sumando el avalúo que se les está presentando, el contrato privado y la escritura pública que se anexa a la iniciativa, más la constancia del notario, que nos dice que está en trámite de registro, pues queremos cerrar la pinza que se abrió hace más de un año de la adquisición.-----

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García en uso de la voz: comenta que igual que en la ocasión anterior en la que se hizo el planteamiento original, le parece poco prudente que hasta en estos momentos se les entregue el avalúo, porque eso se presta para otras situaciones y mal interpretaciones y estoy convencido que el ayuntamiento no lo hace así, pero me interesa el no dar una apreciación diferente, entonces, sugiero que en casos siguientes en lo sucesivo nos pudieran hacer llegar la documentación con mayor anticipación, razonando mi voto será en contra de esta Iniciativa.-----

- - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: comenta que no viene en el avalúo el metro cuadrado, sino nada más el metro cúbico de agua.-----

- - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: responde que es una situación compleja, porque lo que nosotros compramos no fue tierra, sino fue un pozo habilitado, como todos saben la perforación de un pozo históricamente de lo que va la administración, ha ascendido entre tres o cuatro millones de pesos, con la salvedad de que si existe o no agua, de que si podemos tener un aforo suficiente en la perforación de varios pozos, aquí lo que se compró fue un abastecimiento de aguas en uso, que estaba ya aforado, perforado y en funcionamiento, no sé si lo ubican que estratégicamente ya estaba en la Zona Valle y la conducción del agua nos llevaba a resolver un problema que estaba, de manera inteligente en estos momentos la suma de todos estos factores fue lo que llevó a la compra del pozo, y es lo que se está manifestando en el avalúo, ése es el factor de que se arroja, con la suma de todos estos factores.-----

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: hace la precisión que este terreno se pagó en el 2011 y no se podía regularizar la situación, porque estaba en un terreno ejidal, en lo

que usted leyó me establece que tiene 200 metros estimados de profundidad y el metro por profundidad es como de dos mil pesos y el estimado del valor, por metro cúbico del gasto anual es de ciento cincuenta, y si el terreno vale cuatrocientos cincuenta mil pesos, lo que vale caro evidentemente es el equipamiento, si en el Ayuntamiento y si en Tlajomulco hubiera quién nos vendiera este tipo de pozos equipados, pues yo creo que valdría la pena comprar algunos diez, porque tenemos problemas muy serios de agua, incluyendo la zona de Chulavista, Santa Fe, Zona Valle, este pozo que nos ha ayudado, nos permite solventar la problemática que tenemos de agua, lo que en esta sesión se trata no es de comprarlo, porque este pozo tiene operando más de año y medio, eso entiendo, lo que se trata es de terminar de regularizar la situación con algo para quitarse el título ejidal y es el momento en que el Ayuntamiento escritura, que es lo que está en discusión, hay quienes digan que está muy caro, porque sí son caros, hay pozos que ahorita estimamos de cuatro millones y medio, pero también depende lo posesionado del pozo ejidal y depende de la urgencia del gobierno y de la población de la zona Valle que tenía y tienen en algunas partes del tema de agua, y creo que eso al final está sobre la discusión.- - - - -

- - -El Regidor Fernando Arriero Gutiérrez en uso de la voz: comenta que no aparece en el expediente, por cuantos metros cúbicos es el número de cesión de la Comisión Nacional del Agua, compramos el pozo, pero no aparece aquí en el expediente de la Comisión de los Derechos, por cuantos metros cúbicos es para que se vaya hasta los seis millones y medio.- - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz explicó que: en algunas de las reuniones técnicas que se tuvieron para efecto de revisar la problemática del agua, nos dimos cuenta que los derechos, el municipio los tiene, el tema es que no tenemos punto de extracción eficaces o no tenemos puntos de extracción de calidad, pero lo que se decidió fue comprar un punto estratégico de extracción comprobado y poder hacer la relocalización de nuestros derechos de agua que insisto, tenemos en exceso derechos, lo que no tenemos son puntos de extracción para poder traer el líquido de las comunidades que así lo necesitan.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: comenta que la discusión de que si se compró un terreno caro

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

o barato en aquel entonces, lo discutimos, porque traíamos también la prioridad y la necesidad de tener toda una zona en crisis que era Santa Fe y Chulavista del tema de agua, yo no se si le preguntamos a la gente de Santa Fe y Chulavista, si les decimos que compramos o no el terreno con un pozo de agua inmediato, era prioridad para ellos o no era prioridad para ellos, a veces las cuestiones de prioridad terminan haciendo más caras, la cantidad de agua que ellos nos garantizaron en aquel entonces varía por mucho el precio del terreno, si todos los pozos que estamos haciendo ahorita en las diferentes zonas del Aeropuerto, en la parte de Eucaliptos, nos garantizará la cantidad de agua que nos garantiza un pozo como estos, me parece que sería una gran inversión del municipio.- - - - -

5120

- - - El Síndico Municipal Lic. Dagoberto Calderón Leal en uso de la voz: comenta que ese punto ya se discutió la vez pasada, que ahora de lo que se trata es de regularizar y escriturarlo a favor de nosotros.-

- - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: dice que no se está aprobando hacer la escritura, porque ya está hecha y hasta viene el documento anexado, ya está hecha.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: se está proponiendo que se aprueba y declara la incorporación al patrimonio municipal de dominio público, para dar énfasis a lo que está diciendo ahorita el Regidor Ureña, y declarar que se inscriba en el Registro Público de la Propiedad, ya es nuestro y lo que tenemos que hacer ahorita y en aquel momento lo aprobamos, pero como dice el Regidor Soto el lo votó en contra, y creo que es de vital importancia que quede en el Patrimonio del municipio, si se votara en contra, entonces, el predio quedaría dentro el patrimonio municipal, entonces, les pregunto a los que se manifiesten a favor del tema V.2 sírvanse manifestarlo con su voto en votación económica.- - - - -

- - - Se aprueba por **Mayoría Calificada de votos del Pleno**, con **14** catorce votos a favor y **02** dos en contra de los Regidores Juan Manuel Soto García y Germán Ruiz Martínez, el Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 125/2012

PRIMERO.- Por los fundamentos y motivos expuestos, particularmente con sustento en el artículo 1380 del Código Civil del Estado de Jalisco, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del

Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y ratifica la compra-venta de fecha 26 de junio del año 2012 tirada en escritura pública número 18,912 dieciocho mil novecientos doce ante la fe del Licenciado JUAN DIEGO RAMOS URIARTE, Notario Público número 115 ciento quince de Guadalajara, Jalisco, relativo a la adquisición por parte del Municipio de la fracción 02 que se desprende de la parcela 149 Z1 P2/2 del Ejido de Lomas de Tejeda, con una superficie aproximada de 450.00 metros cuadrados, para la dotación de agua potable en la zona valle de este municipio; y el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con las medidas y linderos al noroeste en 15 metros con propiedad del señor Samuel González Tejeda, al sureste en 30 metros con resto de la propiedad del señor Samuel González Tejeda, al suroeste en 15 metros con resto de la propiedad del señor Samuel González Tejeda y al noroeste en 30 metros con resto de la propiedad del señor Samuel González Tejeda, que se desprenden del plano anexo.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y declara la incorporación al patrimonio municipal de dominio público, de la fracción del predio a que se refiere el resolutivo PRIMERO, se ordena su inscripción en el Registro Público de Bienes Inmuebles del Municipio, y la publicación del presente punto de acuerdo en la Gaceta Municipal.- - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Tesorero Municipal, al Director General Administrativo, al Director de Agua Potable y Alcantarillado y/o al Director General de Obras Públicas para que en la medida de su competencia realicen todos los actos, movimientos correspondientes y tendientes para dar cumplimiento al resolutivo PRIMERO.- - - - -

CUARTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Contralor Municipal, al Director de Agua Potable y Alcantarillado, al Director General de Obras Públicas y a las Direcciones de Finanzas, de Ingresos, de Contabilidad, de Patrimonio Municipal y de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones

correspondiente.-

3) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 30 años a la Fundación MTQ, A. C. de una fracción de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos identificada como la manzana 18 (M-18) del cluster 22, etapa VI, ubicado en la confluencia del Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán en el fraccionamiento "Hacienda Santa Fe" de esta municipalidad, para ser destinado a la construcción de un centro de rehabilitación para niños y jóvenes con capacidades diferentes, así como la ampliación de la superficie comodatada para el funcionamiento del DIF – Santa Fe.-

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.3**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.-

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes: -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 126/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, del área de cesión para destinos identificada como la manzana 18 (M-18), etapa VI, cluster 22, ubicado en la confluencia del Boulevard República de Honduras, la calle Corrientes, la Avenida La Rioja y Boulevard Yuscapán en el fraccionamiento "Hacienda Santa Fe", amparada por la escritura pública número 15,824 de fecha 29 de diciembre del año 2003, pasada ante la fe del Notario Público número 01 de Tlaquepaque, Jalisco, Licenciado Juan López, inscrita bajo el folio real 2072736 del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que cuenta con una extensión superficial total de 7,764.38 metros cuadrados y con las siguientes medidas y linderos: -

- Al Noroeste: En 44.00 metros con la calle Corrientes, dobla al Noroeste en 2.00 metros y da vuelta al Noreste en 32.00 metros con la manzana 16; - - - - -
- Al Noreste: En 84.67 metros, da vuelta al Sureste en 28.43 metros con Boulevard República de Honduras;- - - - -
- Al Suroeste: En 102.08 metros con la Avenida La Rioja y manzana 21; - - - - -
- Al Sureste: En 55.79 metros con Boulevard Yuscapán.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio de ampliación del contrato de comodato de fecha 04 de abril del año 2005, suscrito entre el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (DIF – Tlajomulco), a efecto de que la superficie comodatada abarque la totalidad de los 3,607.50 metros cuadrados de la fracción Oriente del área de cesión para destinos descrita en el resolutive PRIMERO, conforme al levantamiento topográfico de fecha 24 de febrero del año 2012, el cual formará parte del convenio de ampliación aprobado, previa subdivisión que tramite la Dirección de Patrimonio Municipal del área de cesión desincorporada.- - - - -

TERCERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 30 años a la Fundación MTQ, A. C. de la fracción Poniente de 4,156.879 metros cuadrados del área de cesión para destinos descrita en el resolutive PRIMERO, conforme al levantamiento topográfico de fecha 24 de febrero del año 2012, el cual formará parte del contrato de comodato aprobado, para ser destinado a la construcción de un centro de rehabilitación para niños y jóvenes con capacidades diferentes.- - - - -

CUARTO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban los acuerdos de voluntades a que se refieren los resolutive SEGUNDO y TERCERO.- - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Patrimonio Municipal para que realice las inscripciones correspondientes ante el Registro Público de Bienes Municipales, así como lleve a cabo todos los actos, trámites y movimientos necesarios para el debido cumplimiento del presente punto de acuerdo.-----

SEXTO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo a la Fundación MTQ, A. C., al Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (DIF – Tlajomulco) al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SÉPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

4) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Dictamen no favorable presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no apruebe, ni otorgue nomenclatura a las calles de la colonia conocida como "EL COPALITO" ubicada en la Agencia Municipal de San Lucas Evangelista.-----

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.4**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.-----

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen no favorable presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Nomenclatura, consistente en los siguientes:-----

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 127/2012

PRIMERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba el DICTAMEN NO FAVORABLE propuesto por la Comisión Edilicia Permanente de Nomenclatura, por los fundamentos y motivos que se desprenden del mismo.-----

SEGUNDO.- Como consecuencia del punto de acuerdo anterior el Pleno del H. Ayuntamiento del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, no aprueba ni otorga nomenclatura a las calles de la colonia conocida como "EL COPALITO" ubicada en la Agencia Municipal de San

Lucas Evangelista.- - - - -

TERCERO.- El Pleno del Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba que el asunto se haga del conocimiento de la Comisión Municipal de Regularización COMUR para efectos de que en conjunto con los habitantes de la Colonia "El Copalito" regularicen su situación jurídica mediante la aplicación del decreto 20920 expedido por el Congreso del Estado.- - - - -

CUARTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo al Director de Catastro, al Director General de Ordenamiento Territorial, al Director de Patrimonio Municipal y la Comisión Municipal de Regularización COMUR, para su conocimiento, en su caso debido cumplimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

QUINTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

5) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 99 años a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A. C. de una fracción de 1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados) del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, para ser destinado a la construcción de la "Casa del Juez".- - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.5**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 128/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, de una fracción de **1,500.00 m2 (mil quinientos metros cuadrados)**

del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur" en la población de San Agustín, según consta en la escritura pública número 7,757 de fecha 13 de Noviembre de 1998, pasada ante la fe del Notario Público número 03 de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, Licenciado Edmundo Márquez Hernández, inscrita bajo el documento 17, folios 138 al 144 del libro 12,108 de la sección primera, oficina segunda del Registro Público de la Propiedad del Estado de Jalisco, misma que cuenta con una extensión superficial total de 2,233.48 metros cuadrados.-----

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se reserva la posesión, administración y control de la fracción restante de 733.48 metros cuadrados del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur", donde se ubica el pozo de agua que presta el servicio público de agua potable al condominio mencionado, la cual permanecerá destinada a los fines públicos del Municipio, como un bien inmueble de dominio público.-----

5123

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta a la Dirección de Patrimonio Municipal para que lleve a cabo la delimitación de la fracción de 1,500.00 metros cuadrados a que se refiere el resolutivo PRIMERO, realizando las mediciones, el levantamiento topográfico y demás actos, trámites y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo, reservando el resto de la superficie del área de cesión para destinos número 3 de propiedad municipal ubicada dentro del Condominio denominado "Hacienda del Sur", para los efectos del resolutivo SEGUNDO, con las siguientes condiciones:-----

- a) Dar asesorías jurídicas gratuitas a la comunidad; y-----
- b) Dar acceso gratuito a la biblioteca y al área de computo para la comunidad.-----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 99 años a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A. C. de la fracción de 1,500.00 metros cuadrados a que se refiere el resolutivo PRIMERO, para ser destinado única y exclusivamente a la construcción, apertura y funcionamiento de la "Casa del Juez", como

sede oficial de las actividades de la asociación civil comodataria, con la condición de que no se levante una barda perimetral sobre la delimitación de la fracción comodatada, pudiendo hacer la división física que se requiera para la seguridad de las instalaciones de la "Casa del Juez" por otros medios que así lo disponga la asociación civil comodataria, previa obtención de las autorizaciones, permisos y/o licencias de las autoridades municipales competentes.- - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal, Secretario General, Síndico Municipal y Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo CUARTO.- - - - -

SEXTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo el registro y apertura de la cuenta y clave catastral de la fracción del área de cesión para destinos que delimite la Dirección de Patrimonio Municipal, así como, para que lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.- - - - -

SÉPTIMO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Asociación de Jueces del Estado de Jalisco, A. C., al Presidente Municipal Interino, Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal y al Director de Catastro Municipal para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

OCTAVO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

6) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato por 33 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 2, Fraccionamiento Cumbres "3", dentro del Fraccionamiento "Colinas del Roble", Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, con superficie de 918.50 metros cuadrados, para la

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

construcción de un conjunto pastoral, que incluirá un templo católico y salones de evangelización y promoción humana.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.6**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 129/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 082/2012, inciso C), tomado en la sesión ordinaria de fecha 27 de Abril del año 2012, relativo a la petición presentada por el Párroco José Wbaldo Serna Hernández y el C. Ricardo Martínez Camacho, Presidente de la Junta de Colonos del Fraccionamiento Colinas del Roble, mediante los cuales solicitaron un terreno en comodato en el Fraccionamiento Colinas del Roble para la construcción de un conjunto pastoral que incluirá un templo católico y salones para evangelización y promoción humana para los habitantes del fraccionamiento mencionado.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 2, del Fraccionamiento Cumbres "3" dentro del Desarrollo Inmobiliario "Colinas del Roble" del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según consta en la Escritura Pública Número 17,077 de fecha 29 de Septiembre del año 2009, pasada ante la fe del Notario Público Titular Número 31 del Municipio de Zapopan, Jalisco, Licenciado Miguel Heded Maldonado, misma que cuenta con una extensión superficial total de 918.50 metros cuadrados.- - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato por 33 años a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R. de la totalidad del área de cesión para destinos a que se refiere el

resolutivo SEGUNDO, para ser destinado única y exclusivamente a la construcción, apertura y funcionamiento de un conjunto pastoral, que incluirá un templo católico y salones para evangelización y promoción humana, con la condición resolutora de que, en su proyecto definitivo de edificación, se incluya la renovación y rescate de áreas comunes que sirvan como centros de reunión y esparcimiento para la población en general, sin importar el credo que profesen, el cual no podrá ser bardeado o enmallados por la asociación comodataria.-----

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General, al Síndico Municipal en funciones y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo TERCERO.-----

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo los movimientos necesarios en la cuenta y clave catastral del área de cesión para destinos que será entregada en comodato a la asociación religiosa mencionada, así como, para que lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.-----

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Arquidiócesis de Guadalajara, A. R., al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal y al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.-----

SEPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-----

7) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la celebración de un convenio marco con Lumen Vitae, A. C. a efecto de implementar el proyecto "Círculo Juvenil" como modelo de prevención ante conductas adictivas entre adolescentes y jóvenes de

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

11 a 17 años de alta vulnerabilidad o que han consumido sustancias de manera experimental, sin desarrollar la adicción.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen marcada con el número **V.7**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica la anterior Iniciativa de Acuerdo.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 130/2012

5125

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la celebración de un convenio marco con Lumen Vitae, A. C. a efecto de desarrollar el proyecto "Círculo Juvenil" como modelo de prevención ante conductas adictivas entre adolescentes y jóvenes de 11 a 17 años de alta vulnerabilidad o que han consumido sustancias de manera experimental, sin desarrollar la adicción.- - - - -

SEGUNDO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza al Presidente Municipal Interino, al Secretario General, al Síndico Municipal en funciones y al Tesorero Municipal, para que en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, suscriban el convenio marco a que se refiere el resolutivo PRIMERO.- - - - -

TERCERO.- La elección y entrega del uso y goce temporal a Lumen Vitae, A. C. de cualquier predio para llevar a cabo el proyecto "Círculo Juvenil" en el Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, se materializará previa autorización de este H. Pleno del Ayuntamiento del o los convenios específicos, por lo que se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal para que otorgue todas las facilidades a Lumen Vitae, A. C. para la elección de predios que se vaya a destinar a este fin.- - - - -

CUARTO.- Se aprueba y autoriza al Secretario General del Ayuntamiento, al Tesorero Municipal y al Director de Patrimonio Municipal para que lleven a cabo todos y cada uno de los procedimientos, registros, movimientos, trámites y demás actos

necesarios para dar el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo y materializar el o los convenios específicos que se deriven del convenio marco aprobado, una vez cumplida la condición expresada en el resolutivo SEGUNDO.- - - - -

QUINTO.- Notifíquese mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a Lumen Vitae, A. C., al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, a la Presidente y Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco (DIF – Tlajomulco) y a las Direcciones de Ingresos, de Finanzas y de Contabilidad para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

SEXTO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.-

8) - - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, mediante el cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la entrega en comodato a la Comunidad Cristina de Sion, Asociación Religiosa, una fracción de mil quinientos metros cuadrados, del predio ubicado en el área de cesión de la manzana 38, de la octava etapa, del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe, con una superficie de tres mil setenta y siete punto ochenta y siete metros cuadrados, ubicado sobre Boulevard Nuestra Señora de las Mercedes, de este municipio.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a discusión el Dictamen marcado con el número **V.8**, abre el registro de oradores, no habiendo oradores registrados, somete a consideración y a aprobación en votación económica el anterior Dictamen.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, el Dictamen presentado por los Integrantes de la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 131/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Dictamen formulado por la Comisión Edilicia de Patrimonio Municipal, que recae sobre el turno contenido en el punto de acuerdo 082/2012, inciso B), tomado en la sesión ordinaria de fecha veintisiete de abril del año dos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

mil doce, relativo a los escritos presentados los días veinticuatro de mayo y diecisiete de agosto del año dos mil diez, ante la Oficialía de Partes de la Presidencia Municipal y de la Secretaría General del Ayuntamiento, que contiene la solicitud de entrega en comodato a la Asociación Religiosa Comunidad Cristiana Sion de una fracción de mil quinientos metros cuadrados dentro del Fraccionamiento Hacienda Santa Fe.- - - - -

SEGUNDO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la desincorporación del dominio público para pasar a formar parte del dominio privado, la fracción de mil quinientos metros cuadrados del área de cesión para destinos, ubicada en la manzana 38, del Fraccionamiento "Hacienda Santa Fe", del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, según consta en la escritura pública número 38,089 de fecha veintinueve de julio de dos mil cinco, pasada ante la fe del Notario Público Titular número 64 del Municipio de Guadalajara, Jalisco, Licenciado Sergio Alejandro López Rivera, misma que cuenta con una extensión superficial total de tres mil setenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados.- - - - -

TERCERO.- En consecuencia, el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza la entrega en comodato a la Comunidad Cristiana de Sion, A. R. de la fracción de mil quinientos metros cuadrados del total del área de cesión para destinos a que se refiere el resolutivo anterior, para ser destinado única y exclusivamente a la construcción, apertura y funcionamiento de un Centro de Reuniones y Actividades de la Comunidad Cristiana en comento, como sede oficial de la asociación religiosa comodataria, y en donde se incluya la renovación y rescate de áreas comunes y verdes que sirvan como centros de reunión y esparcimiento para la población en general, sin importar el credo que profesen, el cual no podrá ser bardeado o enmallados por la asociación comodataria.- - - - -

Aunado a lo anterior, se instruye a la Dirección de Patrimonio Municipal, para el efecto que lleve a cabo un levantamiento topográfico delimitando de manera clara y precisa la fracción de mil quinientos metros cuadrados del total de la superficie del predio de tres mil setenta y siete metros ochenta y siete decímetros cuadrados; que se entregara en comodato a la Comunidad Cristiana de Sion,

Asociación Religiosa.- - - - -

CUARTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Presidente Municipal Interino, al Secretario General, al Síndico Municipal en funciones y al Tesorero Municipal a efecto de que, en nombre y representación del Municipio de Tlajomulco de Zúñiga, para que suscriban el contrato de comodato a que se refiere el punto de acuerdo TERCERO.- - - - -

QUINTO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y faculta al Director de Catastro Municipal para que lleve a cabo los movimientos necesarios para la apertura de una cuenta catastral para la fracción del área de cesión entregada en comodato, de conformidad con el levantamiento topográfico por parte de la Dirección de Patrimonio Municipal, así como, para que lleve a cabo los actos, trámites, movimientos y registros necesarios para el debido cumplimiento de los presentes puntos de acuerdo.- - - - -

SEXTO.- Notifíquense mediante oficio los presentes puntos de acuerdo a la Comunidad Cristiana de Sion, A. R., al Presidente Municipal Interino, al Síndico Municipal en funciones, al Tesorero Municipal, al Director de Patrimonio Municipal, al Director de Catastro Municipal y al Titular de la Defensoría de Espacios Públicos para su conocimiento, en su caso, debido cumplimiento y los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

SEPTIMO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - SEXTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA - - - - -

- - - En el desahogo del sexto punto del Orden del Día, el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: le pide al Secretario General que haga la presentación de los asuntos presentados.- - - - -

- - - - - PRIMER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo presentada por el Regidor José Mario Morales Gaspar, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir, lo antes posible, el predio en el que se ubica el denominado "Campo Del Tigre", en la población de Cajititlán, Puntos de Acuerdo: **PRIMERO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, al Presidente

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

Municipal y al Secretario General el hacer las gestiones y negociaciones necesarias con DESARROLLADORA ISMAR, S. A., para adquirir, lo antes posible, el predio en el que se ubica el denominado Campo Del Tigre, en la población de Cajititlán. **SEGUNDO.-** El Pleno del Ayuntamiento de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza, el turno a las Comisiones de Patrimonio Municipal y Hacienda Pública y Presupuesto, convocante y coadyuvante respectivamente, de la presente Iniciativa de Acuerdo para su dictaminación y cumplimiento. **TERCERO.-** Regístrese en el Libro de Actas correspondiente.-----

--- El Regidor José Mario Morales Gaspar en uso de la voz: comenta que está ampliamente hecha la exposición de motivos, está bien fundamentada y quisiera exhortar a los integrantes de las dos comisiones que estamos proponiendo que es la de Patrimonio Municipal y de Hacienda Pública y Presupuesto, para que a la brevedad pudieran llevar a cabo dicha reunión de trabajo y que pudiera salir la dictaminación, esto es en base a que tenemos el peligro latente de que la Desarrolladora ISMAR, está en asecho de la cancha queriendo tomar posesión, puesto que no ha tenido hasta la fecha dicha desarrolladora, esta cancha tiene un historial largo y que aquí viene en la exposición de la Iniciativa y queremos que este Patrimonio que ha sido bastante tiempo de la población en beneficio del deporte del Ayuntamiento como tal, pues lo presento en defensa de los pobladores y de la ciudadanía en general, yo quisiera exhortar, para que cuando salga la reunión de las comisiones, su servidor solicito ser invitado a dichos trabajos para ver la dictaminación a la que va llegar dichas comisiones.-----

--- El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: pide que nos ayude a informarle a la población que ya arrancamos la construcción de una unidad deportiva que va a tener una inversión millonaria, veámoslo de esta manera, lo segundo, es que al final quien tiene la posesión jurídica del predio son estos señores de ISMAR y que quede claro que tenemos que llegar a una propuesta de acuerdo económico entre ISMAR y Catastro, en lo que es el valor comercial y el valor catastral, y en lo que es el avalúo que ellos presenten, y nada más que estemos todos conscientes que esto va implicar un costo y un gasto para el municipio, y yo le pediría también al Secretario quien va hacer directamente el acuerdo que nos ayude

con la Desarrolladora ISMAR para entrar a la negociación con ellos y para empezar a llegar a un precio que pudiera decirse justo, pero con toda claridad que se sepa que tenemos que adquirirlo con dinero público.- - - - -

- - - El Regidor José Mario Morales Gaspar en uso de la voz: pide que se separe lo de la unidad deportiva con esta cancha que por años históricamente ha sido de la población, yo no quisiera que por falta de voluntad o de una nueva negociación, pudiéramos perderla en beneficio de la población, la posesión la tiene actualmente las diferentes organizaciones deportivas de la población, entonces, en este momento la constructora ISMAR, solamente ha hecho amargos de querer ingresar a la cancha, pero ellos saben del poder de la población y no lo han hecho, entonces, yo quisiera que en verdad la autoridad municipal pudiera hacer el esfuerzo por poder lograr esto en beneficio de la población, creo que hay diferentes maneras, creo que hasta se puede negociar con áreas de cesión, no lo sé, pero el asunto es que la población salga beneficiado.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: comenta que deben de saber que alguna negociación debemos de tener y que tenemos que dar algo a cambio para adquirir el predio, y atendiendo todas las consideraciones y por la rapidez del tema, le pido al Secretario General que se comunique con la gente de desarrolladora ISMAR para presentar una primera mesa de negociaciones con ellos y le pregunto a este Pleno, someter a consideración y aprobación el turno de la Propuesta de Iniciativa de Acuerdo que presenta el Regidor Mario Morales es de aprobarse.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Plenon**, el turno de la Iniciativa presentada por el Regidor José Mario Morales Gaspar, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 132/2012/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL COMO CONVOCANTE Y HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO COMO COADYUVANTE**, de la iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice adquirir, lo antes posible, el predio en el que se ubica el denominado "Campo Del Tigre",

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

en la población de Cajititlán.- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal como convocante y Hacienda Pública y Presupuesto como coadyuvante, para su conocimiento, en su caso, cumplimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

TECERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - **SEGUNDO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El suscrito Secretario General Lic. Erik Daniel Tapia Ibarra en uso de la voz: Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentado por el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, mediante la cual se propone que el Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice el procedimiento de designación de los integrantes del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, mediante insaculación, de conformidad a lo establecido en el artículo 7 del Reglamento de los Mecanismos de Participación Ciudadana y del Consejo Municipal de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, puntos de acuerdo: **PRIMERO.-** El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Proceso de Insaculación para conformación del Consejo de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **SEGUNDO.-** Cítese a las personas que resulten electas en el proceso de insaculación, a efecto de que en subsecuente sesión del Ayuntamiento, tomen la protesta de Ley, y desahoguen la Asamblea Constitutiva del Consejo de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco. **TERCERO.-** Notifíquese el presente punto de acuerdo a los ciudadanos insaculados, al Presidente Municipal Interino, a la Coordinación Política y a la Dirección de Comunicación Social para su conocimiento, difusión y los efectos reglamentarios a que haya lugar. **CUARTO.-** Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: comenta que como es de su conocimiento, hubo una convocatoria difundida, se inscribieron 52 personas en tiempo y forma, 23 mujeres y 29 hombres, de los 52 inscritos, cumplieron los requisitos con la convocatoria 16 dieciséis y de estos tenemos que sacar 7 siete propietarios y siete suplentes, por lo que somete a aprobación el

proceso y procedimiento planteado, los que estén a favor, sírvanse manifestarlo en votación económica.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno.**- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: como segundo punto, sería la insaculación a nombre de: - - - -

ADRIANA DE LA TORRE PALAFOX
FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS GAMEZ
FELIX NUÑO NUÑO
MARIO SANTILLAN GAVILÁN
LAURA IÑIGUEZ RIVERA
VICTOR MANUEL DE LA TORRE SALAS
ALEJANDRO LARA MACÍAS
MARIA ELENA DE LA ROSAHERNANDEZ
RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
MA. DEL ROSARIO ITÚRBERO SILVA
MIGUEL ANGEL JIMÉNEZ VIDRIO
MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ VIDRIO
ROBERTO HERNANDEZ TORRES
JOANA VIANEI DEL REAL OLGUIN
MARIA DE LOURDES DEL REAL OLGUIN
ALEJANDRO BRAVO SALDIVAR

- - - El Suscrito **Secretario General del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco**, en el ejercicio de las facultades que me confiere la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal en sus Artículos 61 y 63; y el Reglamento de Gobierno y Administración Pública Municipal de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, en su artículo 44 fracción VI, hago **CONSTAR** y **CERTIFICO** que a la vista de todos los Integrantes del Pleno y de los Ciudadanos presentes, da lectura a las reglas de operación y a los requisitos de la insaculación, y posteriormente se procede con ayuda de los ciudadanos presentes a sacar los nombres de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, y quedan de la siguiente manera: - - - -

	PROPIETARIOS	SUPLENTES
1	ADRIANA DE LA TORRE PALAFOX	FRANCISCO JAVIER VILLALOBOS GÁMEZ
2	MARÍA MAGDALENA JIMÉNEZ VIDRIO	RAFAEL JIMÉNEZ JIMÉNEZ
3	MA. DEL ROSARIO ITÚRBERO SILVA	MARIO SANTILLAN GAVILÁN
4	JOANA VIANEI DEL REAL OLGUIN	MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ VIDRIO
5	VICTOR MANUEL DE LA TORRE SALAS	MARÍA ELENA DE LA ROSA HERNÁNDEZ
6	ALEJADRO BRAVO SALDIVAR	LAURA IÑIGUEZ RIVERA
7	FELIX NUÑO NUÑO	MARÍA LOURDES DEL REAL OLGUIN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: da lectura a los puntos de acuerdo y pregunta si todo este procedimiento que acabamos de seguir es de respaldarse y aprobarse por este Pleno, quienes estén a favor sírvanse manifestarlo con su voto.- - - - -

- - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, la Iniciativa de Acuerdo con carácter de Dictamen presentada por el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 133/2012

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el Proceso de Insaculación para conformación del Consejo de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- Cítese a las personas que resulten electas en el proceso de insaculación, a efecto de que en subsecuente sesión del Ayuntamiento, tomen la protesta de Ley, y desahoguen la Asamblea Constitutiva del Consejo de Participación Ciudadana de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco.- - - - -

TERCERO.- Notifíquese el presente punto de acuerdo a los ciudadanos insaculados, al Presidente Municipal Interino, a la Coordinación Política y a la Dirección de Comunicación Social para su conocimiento, difusión y los efectos reglamentarios a que haya lugar.- -

CUARTO.- Regístrese en el Libro de Actas de Sesiones correspondiente.- - - - -

- - - - - TERCER PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

- - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: comenta que el campo de Agua Ancha está inundándose, por lo que pide que se mande una máquina para limpiar el canal de aguas negras para hacer una línea y cercar el área.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: responde que lo ve en un momento más con el Director de Obras Públicas.- - - - -

- - - - - CUARTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES - - - - -

A) - - - El Regidor José Mario Morales Gaspar en uso de la voz: informa al Presidente que el siete de junio, junto con otros tres Regidores de su fracción, solicitaron información a dos directores que fueron turnados a la Secretaría General, donde solicitamos información

pública que requerimos para el trabajo y no se porqué motivos, no nos llega la información, pide la Presidente que tome cartas en el asunto y haga un exhorto para que cumpla con sus trabajos, fue a Oscar Omar Bernal Hernández y Alberto Javier Reyes Basulto.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: le pide al Secretario que de inmediato retome el asunto y que en la siguiente sesión estén informando lo que se maneja de información pública.- - - - -

B) - - - El Regidor José Mario Morales Gaspar en uso de la voz: comenta que le solicitó personal mente al Presidente, el asunto del Contralor Municipal, del asunto de la oficina aquella que fue cerrada y de la información que encontró, porque hay documentos que nos están haciendo falta.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: pido que de inmediato se les entregue y nada más recordarles que las oficinas de todos los Regidores se encuentran en éste edificio y que no hay regidores ni de primera, ni de segunda, esas oficinas no serán de ningún Regidor, sino para oficinas públicas de espacios públicos hoy en día, incluso había documentos de trámites que se gestionaban desde esa oficina y de inmediato le pediremos al Contralor que entregue lo que al efecto le corresponde.- - - - -

- - - - - **QUINTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García en uso de la voz: felicita a todos los Regidores por haber mandado a consulta pública el que la sede de este Ayuntamiento pueda darse en el anterior espacio.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: responde que lo va a des felicitar, porque lo que vamos a meter a consulta es el hecho de que se instale la biblioteca pública o que se regresen oficinas públicas al mismo, parte de este proceso que hicimos de insaculación es que se saque una convocatoria para que participen todos los que están a favor del sí y de los que están al favor del no, que en cada delegación y en cada agencia pongamos una urna el domingo, que invitemos a los niños de observadores del cabildo infantil, están todos invitados para mostrar que tenemos la gracia y la tolerancia de cualquier cosa que la gente diga de la consulta ciudadana que deberá en la brevedad llevarse a cabo.- - - - -

- - - El Regidor Juan Manuel Soto García en uso de la voz: contesta que siempre que haya una consulta ciudadana estaremos

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

agradeciendo a quienes participen en ella por su puesto.- - - - -

- - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: pide que se haga la consulta solo a los que viven en la cabecera.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interno Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: responde que eso sería pensar que la Presidencia Municipal es de la Cabecera, es de todos los habitantes como tal, y que la inversión de la biblioteca pública sería solamente quien tenga credencial de la cabecera, y si alguien viene por ejemplo de San Sebastián, pues no tiene derecho de entrar por ser de San Sebastián.- - - - -

- - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: yo creo que hacer una consulta general, tampoco es viable, porque yo hablo por Tlajomulco de los que es cabecera.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: responde que ser la cabecera municipal es como ser el Distrito Federal que es la Cabecera de los poderes, o como Guadalajara que es la Cabeza de los poderes del Estado, pues evidentemente tiene otro trato y en este caso es absolutamente igual, no es la Presidencia de los habitantes de la Cabecera, es la Presidencia de la gente de Santa Cruz, de la gente de San Agustín, de la gente de cada uno de los rincones y usted no es Regidor de la Cabecera, sino que es Regidor de toda la territorialidad.- - - - -

- - - El Regidor David Ureña Contreras en uso de la voz: contesta que se supone que los que estamos inconformes somos los que habitamos en la cabecera, porque usted le ha dado prioridad a Santa Fe y Chulavista, y Tlajomulco tiene muchas carencias de agua e infraestructura.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: le responde que le parecen la infraestructura de las calles, del mercado público, de la rehabilitación de la plaza y todo lo que estamos haciendo.- - - - -

- - - - - **SEXTO PUNTO DE ASUNTOS GENERALES** - - - - -

A) - - - El Regidor José Antonio Contreras Limón en uso de la voz: comenta que trae dos iniciativa para turno a comisión, una de ellas es para abrir una oficina en la Cabecera Municipal de Derechos Humanos, en la cual no tenemos aquí, la idea es ponerla cerca de la Procuraduría, porque generalmente hace mucha falta, porque mucha de la gente cuando tiene algún asunto de los Derechos Humanos, se tiene que ir hasta Guadalajara, por eso quise meter esta iniciativa,

para que para la próxima se apruebe.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: le pregunta ¿Ya está enterado Derechos Humanos y ellos pondrían el personal? - - - - -

- - - El Regidor José Antonio Contreras Limón en uso de la voz: responde que, así es, ya están enterados los de Derechos Humanos, en sí hemos tenido cursos de Derechos Humanos, aquí mismo en la Cabecera para gente que trabaja aquí en el Ayuntamiento, en la policía, hemos trabajado cursos para la capacitación de personal del Ayuntamiento.- - - - -

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a consideración el turno a la Comisión de Patrimonio y Derechos Humanos de la propuesta con relación a lo de Derechos Humanos, los que estén a favor del planteamiento de turno, favor de manifestarlo en votación económica.- - - - -

A) - - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la Iniciativa presentada por el Regidor José Antonio Contreras Limón, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 134/2012/TC

PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE PATRIMONIO MUNICIPAL Y DERECHOS HUMANOS**, de la iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone que el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice un espacio para la instalación de un Módulo de Información y orientación de la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Jalisco.- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Patrimonio Municipal y Derechos Humanos para su conocimiento, en su caso, cumplimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

TECERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

B) - - - El Regidor José Antonio Contreras Limón en uso de la voz: comenta que la otra petición que tiene es para la calle Emiliano Zapata que está desde la calle Cuahutémoc hasta la 20 de Enero, es una calle que parece avenida, porque es una calle muy transitada que le hace

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
DE TLAJOMULCO DE ZÚÑIGA, JAL.

falta arreglarla, porque es una de las avenidas principales de San Sebastián, y sí le hace falta que le pongamos un poquito de atención.-

- - - El Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho en uso de la voz: somete a consideración el turno propuesto de lo que tienen que ver con la calle de la problemática de San Sebastián, que el turno propuesto es la Comisión de Hacienda Pública y Presupuesto, Calles y Calzadas y Obras Públicas, los que estén a favor del turno propuesto, sírvanse manifestarlo en votación económica.- - - - -

B) - - - Se aprueba por **Unanimidad de votos del Pleno**, el turno de la Iniciativa presentada por el Regidor José Antonio Contreras Limón, consistente en los siguientes: - - - - -

PUNTOS DE ACUERDO NÚMERO 135/2012/TC

5131

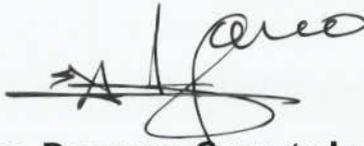
PRIMERO.- El Pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, aprueba y autoriza el **TURNO A LAS COMISIONES EDILICIAS DE CALLES Y CALZADAS, HACIENDA PÚBLICA Y PRESUPUESTO Y OBRAS PÚBLICAS**, de la iniciativa de acuerdo mediante la cual se propone que el pleno del H. Ayuntamiento Constitucional de Tlajomulco de Zúñiga, Jalisco, apruebe y autorice la repavimentación de la calle Emiliano Zapata, misma que abarca desde la calle Cuahutemoc hasta la calle 20 de Enero, quienes solicitan dicho saneamiento son los vecinos de la población San Sebastián El Grande, quienes se ven afectados con las condiciones actuales de dicha vía.- - - - -

SEGUNDO.- Notifíquese mediante oficio el presente punto de acuerdo al Presidente Municipal Interino, a los integrantes de las Comisiones Edilicias de Calles y Calzadas, Hacienda Pública y Presupuesto y Obras Públicas, para su conocimiento, en su caso, cumplimiento y todos los efectos legales a que haya lugar.- - - - -

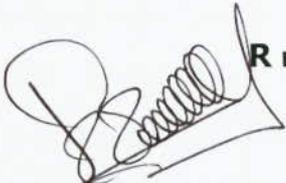
TECERO.- Regístrese en el libro de actas de sesiones correspondiente.- - - - -

- - - Habiendo sido agotados los asuntos a tratar, el Presidente Municipal Interino Alberto Uribe Camacho, da por concluida la Sesión Ordinaria siendo las 15:25 quince horas con veinticinco minutos, del día 10 diez de julio del 2012 dos mil doce; firmando para constancia de lo acordado quienes en ella intervinieron.- - - - -


LIC. ALBERTO URIBE CAMACHO
PRESIDENTE MUNICIPAL INTERINO


LIC. DAGOBERTO CALDERÓN LEAL
SÍNDICO MUNICIPAL

REGIDORES

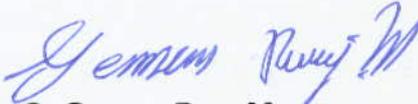

C. JAIME HUMBERTO PULIDO GONZÁLEZ

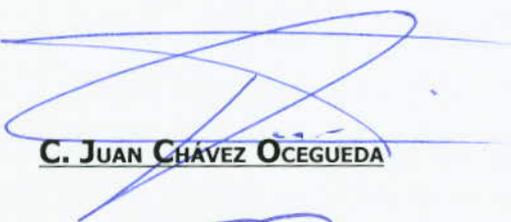

C. OSCAR ERNESTO PACAS PEÑA


C. JUAN MANUEL SOTO GARCÍA

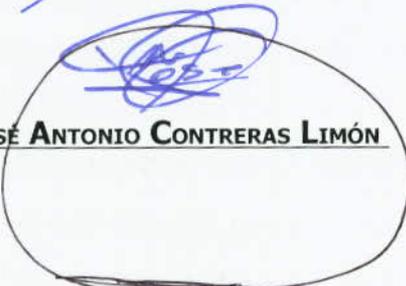

C. MA. EVANGELINA VEGA PEDROZA


C. JOSÉ MARIO MORALES GASPAR


C. GERMÁN RUIZ MARTÍNEZ


C. JUAN CHÁVEZ OCEGUEDA

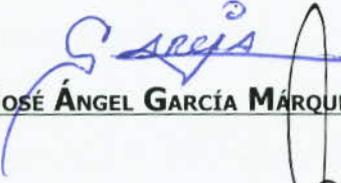

C. RICARDO OLIVARES TOSCANO


C. JOSÉ ANTONIO CONTRERAS LIMÓN


C. GENARO TORRES VIDRIO


C. FERNANDO ARRIERO GUTIÉRREZ


C. DAVID UREÑA CONTRERAS


C. JOSÉ ÁNGEL GARCÍA MÁRQUEZ


C. SERGIO ÁNGEL MACÍAS


LIC. ERIC DANIEL TAPIA IBARRA
SECRETARIO GENERAL

DOY FE